



Normas Legales

Establecen beneficio del Impuesto Predial para el Adulto Mayor **Ley No.30490 (21.07.16)**

Mediante la presente Ley se ha incorporado un cuarto párrafo al artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, creándose un beneficio tributario para la persona adulta mayor de 60 años de edad o más que no sea pensionista, consistente en la deducción de la base imponible del Impuesto Predial de un monto equivalente a 50 UITs, siempre que sea propietario de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda y cuyos ingresos brutos no excedan de una (01) UIT mensual.

La Ley bajo comentario entró en vigencia el 22 de julio de 2016.

Nuevas obligaciones de reporte a la SUNAT regirán a partir de 2017 **Resoluciones No.177 y No.178-2016/SUNAT (24.07.16)**

Mediante las resoluciones bajo comentario se han establecido nuevas disposiciones que regulan la obligación de presentar ante la Administración Tributaria – SUNAT, información puntual en materia de trust y personas vinculadas.

Así, se establece la obligación de presentar ante SUNAT una declaración informativa sobre trust, a través de SUNAT Operaciones en Línea, cuando el sujeto que ostente la calidad de trustee reúna ciertas condiciones.

Asimismo, se ha modificado la información a declarar ante el Registro Único de Contribuyente – RUC, agregando para el caso de los socios e integrantes de las personas jurídicas y otras entidades no domiciliadas en el país que tienen sucursales, establecimientos permanentes u oficinas de representación en el Perú (personas vinculadas), que se ha de considerar el número de identificación tributaria del país de constitución y, en caso de ser distinto, aquel del país en que se considera residente para efectos tributarios. Esta disposición entrara en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.



Creación del Sistema de Emisión Electrónica (Facturador SUNAT) **Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT (28.07.16)**

Mediante la presente resolución se ha aprobado un nuevo Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago denominado Sistema Facturador SUNAT (SEE-SFS), mediante el cual se podrán emitir facturas electrónicas, boletas de venta electrónicas y notas electrónicas.

La resolución bajo comentario entra en vigencia el 1 de agosto de 2016.

Fusiones & Adquisiciones y Franquicias

- Según informó la consultora española **TTR**, al cierre de mayo del presente año se registraron en nuestro país 58 operaciones de **M&A** por US\$1,595 millones.
- **Consorcio CLC** de Venezuela adquirió el 100% de **Komfort** de la familia Salinas.
- **Qatar Airways** alcanzó un acuerdo de compra de hasta 10% de LATAM AIRLINES. La transacción involucrará una inyección de capital mayor a los US\$600 millones.
- Tras el fin de la sociedad de **RIPLEY y FALABELLA** en centros comerciales en el Perú, **FALABELLA** mantendrá entre sus activos los centros comerciales ubicados en Bellavista, Trujillo y Cayma. Por su parte, **RIPLEY** mantendrá entre sus activos el Mall Aventura Santa Anita, y el Mall Aventura Arequipa (Porongoché), así como la marca Aventura.